
SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom., San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/(D.N.I. 28.256.419), (D.N.I. N° 27.663.726) s/EJECUCION PRENDARIA; CUIJ 21-25441788-9, se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 28 de Abril de 2025 a las 9:30 horas, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar en el Halls de los Tribunales de San Lorenzo, (escalinata) sito en calle San Carlos 844, sobre el Vehículo: DOMINIO AB531CQ marca Chevrolet Tipo Sedan 5 Puertas Modelo ONIX 1,4 N LTZ, motor marca Chevrolet, N° CFZU75763, chasis marca Chevrolet N° 9BGKT48TOJG134804 AÑO 2017. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de San Lorenzo surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 271.636,31, inscripta con fecha 18/07/2017 y reinscripta el 01/06/2022, perteneciente a los autos que ejecutan; no registra inhibiciones. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$ 4.800.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25%, COMO ULTIMA BASE, siendo que la puja aumente de conformidad con el vehículo a subastar, en la suma base o mínima de \$ 100.000. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de comisión de Ley de Martillero, con más el 30% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria para los presente autos y Juzgado, a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, acreditándolo en autos en el mismo término legal, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Son a cargo del comprador el traslado del bien a subastar y, si lo hubiere adeudado en concepto de Impuestos, tasas y contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarios, y de toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondiente a la transferencia e I.V.A. si correspondiere, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentación y/o fallas de funcionamiento. Publíquese edictos de ley y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 CPCC, hágase saber al Martillero que tiene a su

cargo y responsabilidad asegurar la debida publicación de los edictos y con la antelación correspondiente. Concluida que fuera la subasta, oficiase al R.N.P.A., correspondiente, siendo ello a cargo del Martillero, acompañándose copia del acta de remate a fin de agregar la misma al legajo del vehículo, a los fines dispuestos por el art. 15 y ccs. Del decreto N° 6582/58 (t.o), haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación judicial. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494/495 del CPC. Notifíquese por cedula en el domicilio real al titular del dominio y al acreedor prendario. La entrega del bien subastado se realizará una vez aprobada la subasta. El vehículo saldrá a la venta según la verificación realizada en fecha 03/02/2025. Será exhibido los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11 hs a 13hs en el domicilio de calle Avenida San Martín N° 242 de la ciudad de San Lorenzo. Se autoriza la publicación adicional por redes sociales. San Lorenzo, 01 de Abril del 2025. Dra. Melisa Peretti, Secretaria, Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez en Suplencia.

\$ 1300 538639 Abr. 14 Abr. 16